"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221-2022-MDM/A

Mórrope, 07 de Abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe Nº 239-2022-ORH/GOGA/MDM de fecha 28MAR2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Informe N° 107-2022-GOGA-GM/MDM, de fecha 29MAR2022, Informe Legal Nº 068-2022-OGAJ-GM/MDM de **fecha** 31MAR2022, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y Memorando Nº 0684-2022-GM/MDM de fecha 01ABR2022, que dispone la emisión del acto resolutivo y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194 de la Constitución del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

El Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su artículo 24°, señala que son derechos de los servidores públicos de carrera: e) Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento.

El Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM, en su artículo 109° con relación a la licencia la define como la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente; esta disposición concordante con el artículo 110° del mismo texto legal señala que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: Por enfermedad; (...).

Con Informe Nº 239-2022-ORH/GOGA/MDM, de fecha 28MAR2022, emitido por el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa que mediante Resolución de Alcaldía Nº 122-2022-MDM/a, de fecha 23 de febrero de 2022 se le otorga licencia con goce de haber al Servidor José Policarpio Coronado Inoñan, desde el 14 de Febrero de 2022 hasta el 15 de Marzo 2022, por presentar Cuadro de MIELITIS TRANVERSA DORSAL EXTENSIVA.

Que, a través de solicitud de fecha 24.03.2022, señala que el servidor JOSE POLICARPIO CORONADO INOÑAN ha presentado el Certificado Médico N°0083169, del cual se desprende ha sido atendido por el Médico Neurocirujano Dr. Carlos David Fuentes Ventura, por presentar CUADRO DE MIELITIS TRANSVERS CON PARAPARESIA SECUELAR, indicándole sesiones de Terapia Física Diaria, por lo que recomienda descanso médico absoluto por 90 días, a partir del 16 de Marzo de 2022 hasta el 16 de Junio de 2022.

¡Seguimos Transformando Mórrope!

Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 221-2022-MDM/A

Que, Informe N° 107-2022-GOGA-GM/MDM, de fecha 29MAR2022, emitido por la Gerente de la Oficina General de Administración, solicita a la Gerencia Municipal se tramite el acto resolutivo por ampliación de licencia con goce de haber, previa opinión legal.

Con Informe Legal Nº 068-2022-OGAJ-GM/MDM de **fecha** 31MAR2022, la Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite informe señalando que, en atención a la solicitud presentada por el trabajador y las normas vigentes sobre la materia, es de la opinión que debe otorgarse ampliación de licencia con goce de haber a favor del servidor JOSE POLICARPIO CORONADO INOÑAN.

Que, mediante Memorando N° 0684-2022-GM/MDM de fecha 01ABR2022, recibido el 07ABR2022, la Gerencia Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria se elabore el acto resolutivo.

Estando a lo expuesto y uso de las facultades conferidas por el artículo N° 20 numeral 6 de la ley orgánica de Municipalidades ley 27972 y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR ampliación de Licencia con Goce de haber en favor del servidor **JOSE POLICARPIO CORONADO INOÑAN** en vía de regularización desde el 16 de Marzo de 2022 hasta el 16 de Junio de 2022.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas y el Área de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos notifique al servidor a efectos que proceda al canje del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, ante ESSALUD, para que se proceda a solicitar el reembolso por los 10 días de incapacidad, caso contrario el descanso prescribirá y se perderá el derecho al subsidio por incapacidad.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. -

CC.
Gerencia Municipal
Sub. Gerencia de Administración
Área de Recursos Humanos
Asesoria Legal.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

¡Seguimos Transformando Mórrope!